I. Principado de Asturias

• Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a quince plazas de personal estatutario fijo de la Categoría de Personal Técnico de Grado Medio del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 27 de diciembre de 2022) y se fija el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocó, por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 27 de diciembre de 2022), concurso de méritos para el acceso a 15 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Personal Técnico de Grado Medio.

Concluido el proceso de valoración de méritos del citado concurso, y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, por Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se hizo pública la relación de plazas a adjudicar y se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas.

Así, el 31 de octubre de 2024, a las 18:00, se inició la elección de plazas en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias. No asistiendo a la misma D. Ángel Luis Mones Iglesias y D. Roberto Saiz Fernández, por tanto decaen de todos sus derechos en el proceso.

Posteriormente, tras haber elegido plaza en el período mencionado decae de sus derechos en el proceso D. Evaristo Bayon Castaño.

Por tanto un total de 3 plazas del anexo I las que pueden ser ahora ofertadas a los nuevos candidatos propuestos por el Tribunal Calificador.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022,

R E S U E L V E

Primero.—Convocar a los siguientes candidatos propuestos por el Tribunal al procedimiento de elección de las 3 plazas que quedan por asignar y que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (planta 3.ª Biblioteca), sita en la plaza del Carbayón, n.os 1 y 2, de Oviedo, el día 13 de abril de 2026, lunes, a las 10:00 horas:

N.º Orden	NIF	Apellidos, nombre	Experiencia	Formación	Total
1	***8468**	AMEZ ALONSO, MIGUEL	39,060	30,000	69,060
2	***0347**	GARCÍA PELÁEZ, BEATRIZ	38,345	30,000	68,345
3	***7117**	DEL RÍO NIETO, ÁNGEL CARLOS	49,760	15,000	64,760

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

Tercero.—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—En virtud de la base decimocuarta de la convocatoria y conforme al objetivo de la a Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sólo podrá adquirirse la condición de personal estatutario fijo en una única categoría como consecuencia de su participación en los procesos de estabilización que prevé la Ley 20/2021.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de

Cód. 2026-02578

la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 25 de marzo de 2026.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2026-02578.

Anexo I

PERSONAL TÉCNICO GRADO MEDIO	
AREA SANITARIA	**Nº DE PLAZAS**
AREA SANITARIA VI	**1**
SSCC INFORMATICA	**2**

Cód. 2026-02578